

Acta de Sesión DL-959/2017

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las once horas del día dieciocho de mayo del año dos mil diecisiete.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas
Directores Propietarios: Ana Daysi Villalobos
Salvador Alejandro Menéndez
Antonio Juan Javier Martínez
Directores Suplentes: Francisco Humberto Castaneda
Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. PRESIDENCIA
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Desarrollo de la Sesión

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-959/17.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.



II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-958/17 de fecha once de mayo de dos mil diecisiete.

El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.

III. PRESIDENCIA

- a. La Presidenta del FISDL solicitó al Consejo de Administración, autorizar la misión oficial a Ana María Lemus Rodríguez, Jefa del Departamento de Cooperación y Relaciones Institucionales, para que participe en el Seminar on South-South Cooperation for Developing Countries, a realizarse en la ciudad de Beijing, República Popular China, del 01/06/2017 al 21/06/2017. El objetivo de este seminario es fortalecer a los funcionarios participantes en gestionar Cooperación Sur-Sur, conocer los problemas, causas y resultados de la cooperación Sur-Sur y el papel de la República Popular China en esta modalidad de Cooperación. Los costos del Seminario los cubre el Gobierno de la República Popular China, por lo que el FISDL no incurrirá en ningún gasto. La salida del país será del 29 de mayo al 23 de junio de 2017.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- a. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1041/17 de fecha 16 de mayo 2017, recomendó al Consejo de Administración, que apruebe la modificación al Presupuesto Institucional del FISDL para el ejercicio 2017. A la fecha se ha presentado la necesidad de realizar una nueva modificación al presupuesto, generada por lo siguiente: Con carta de fecha 04 de mayo de 2017, el Ministerio de Hacienda comunicó la reforma en la Ley del Presupuesto y pide transferir de la asignación aprobada al FISDL la cantidad de US\$2,000,000, por lo que se procedió a realizar las gestiones internas, tomando de base también el Decreto Legislativo No. 657 de fecha 21 de abril de 2017, mediante el cual la Asamblea Legislativa aprobó modificaciones en la Ley



de Presupuesto 2017, en la que incluye la disminución al presupuesto del FISDL, por un monto de US\$2,000,000. Con base en lo anterior, el Consejo de Administración aprobó en sesión DL-956/17, de fecha 27 de abril de 2017, poner a disposición del Ministerio de Hacienda la cantidad de US\$2,000,000, de las Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo de la Ley de Presupuesto 2017, que corresponden a las fuentes de financiamiento internas siguientes: US\$86,590, de la fuente de financiamiento 70-J GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2017, US\$1,400,065 de la fuente de financiamiento 71-Y FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACION Y SALUD-2017 y US\$513,345 de la fuente de financiamiento 71-Z FONDO GENERAL-PENSIÓN BÁSICA UNIVERSAL-2017. Para que dicha disminución se hiciera efectiva, la Dirección General del Presupuesto aprobó con fecha 12 de mayo de 2017, la Transferencia Legislativa Origen N°1. Con esta modificación el Presupuesto Institucional 2017 del FISDL será de US\$74,059,022, integrado de la siguiente manera:

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017 POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(EN US\$)

UNIDAD PRESUPUESTARIA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PRESUPUESTO APROBADO EL 09-02-2017	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
FUNCIONAMIENTO			5,127,490	(86,590)	5,040,900
70	J	GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2017	5,127,490	(86,590)	5,040,900
APOYO AL PROGRAMA HACIA LA ERRADICACION DE LA POBREZA EN EL SALVADOR			49,378,640	(1,913,410)	47,465,230
71	Y	FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACION Y SALUD-2017	20,856,440	(1,400,065)	19,456,375
71	Z	FONDO GENERAL-PENSIÓN BÁSICA UNIVERSAL-2017	21,328,050	(513,345)	20,814,705
85	5	FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017	6,494,150		6,494,150
85	6	FONDO GENERAL-INCLUSIÓN PRODUCTIVA-2017	700,000		700,000



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017 POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(EN US\$)

UNIDAD PRESUPUESTARIA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PRESUPUESTO APROBADO EL 09-02-2017	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
APOYO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA			8,668,615	-	8,668,615
23	7	KFW-CONVIVIR-2016	1,373,280		1,373,280
23	8	KFW-CONVIVIR DONACION-2017	1,961,825		1,961,825
85	B	FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2017	333,510		333,510
08	J	BID 2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016	5,000,000		5,000,000
COMPENSACION A PERSONAS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO			4,100,400	-	4,100,400
85	7	FONDO GENERAL-VETERANOS DE GUERRA-2017	1,800,000		1,800,000
85	8	FONDO GENERAL-PROGRAMA INDEMNIZATORIO-2017	2,000,400		2,000,400
85	9	FDO.GRAL-CUMPLIMIENTO SENTENCIA EL MOZOTE-2017	300,000		300,000
TOTAL PRESUPUESTO DE LEY			67,275,145	(2,000,000)	65,275,145

OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO			8,783,877	-	8,783,877
08	H	FISDL-BID ATN/ME-12728-ES	37,105		37,105
19	9	PROGRAMA RED SOLIDARIA FASE I-JUNTA DE ANDALUCIA	553,500		553,500
19	B	FONDO DEL AGUA Y SANEAMIENTO- FICHA 2009	1,505,590		1,505,590
19	D	JUNTA DE ANDALUCIA- APOYO AL PCSR FASE I	515,000		515,000
19	F	FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010	2,126,480		2,126,480
72	3	FRANCO SALV-INTRODUCCION DE AP Y SB-2015	478,765		478,765
87	2	MARN-PROYEC. DE FORTALEC.DE GOBIERNOS LOCALES-2015	14,675		14,675
91	5	FONDOS FANTEL	2,688,060		2,688,060
98	2	FONDO DE BECAS Y ASISTENCIA TECNICA	25,000		25,000
98	9	SIS-NUESTROS MAYORES DERECHOS II-2014	28,805		28,805
98	B	PROVIDENCIA SOLAR,S.A.-COOPERACION TECNICA-2016	300,000		300,000
99	1	RECURSOS FISDL	510,897		510,897
TOTAL OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO			8,783,877	-	8,783,877

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017			76,059,022	(2,000,000)	74,059,022
---	--	--	-------------------	--------------------	-------------------

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. CAD-11507/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de un proyecto de Aumento de \$214,576.02 en el monto del paquete de



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

5 de 22
SESIÓN DL-959/17

proyectos No. 1 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Infraestructura (IIN-INF) financiado con la fuente de financiamiento 199-Programa Red Solidaria Fase I- Junta de Andalucía y Refuerzo Presupuestario de la Fuente de Financiamiento 855-Fondo General Infraestructura Social-2017, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto Junta de Andalucía	Refuerzo Presupuestario 855 Fondo General	Monto Junta Andalucía + Refuerzo 855	Monto Contrapartida Municipal en Efectivo	Monto Total del Proyecto	Justificación
321202	Introducción de Saneamiento Básico en Cantón Soledad Terrero	San Miguel / Carolina / Soledad Terrero	\$125,977.10	\$88,598.92	\$214,576.02	\$12,173.41	\$226,749.43	Con la ejecución de este Proyecto se incrementa en un 7.2% la población que cuenta con el Saneamiento Básico, alcanzando el 100% de cobertura en el municipio y se cumple con los objetivos de financiamiento del Programa.
Totales : Proyecto		1.00	\$125,977.10	\$88,598.92	\$214,576.02	\$12,173.41	\$226,749.43	

El monto de Contrapartida Municipal es de \$12,173.41, con lo que se completa el monto total del proyecto.

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11507/17	\$436,482.25	(\$1,810.18)	\$125,977.10	\$560,649.17
Totales :	\$436,482.25	(\$1,810.18)	\$125,977.10	\$560,649.17

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. CAD-11510/17

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de Eliminación de proyecto y disminución en el monto del paquete de proyectos No.5 del Programa 33-(ICF)- Inversión en



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

6 de 22
SESIÓN DL-959/17

Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN) financiado con la fuente de financiamiento 08G-BID 2358/OC-ES Programa de Agua Y Saneamiento Rural-ficha 2008, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total	
340281	SUPERVISIÓN DE FINALIZACIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PROYECTO DE INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO A CANTÓN ROJITAS	Cabañas/ Victoria	El proyecto será financiado en su totalidad con la fuente de financiamiento 85-5 / FONDO GENERAL- INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00	
Total Proyectos				1	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11510/17	\$5,000.00	\$3,588.13	(\$5,000.00)	\$3,588.13
Totales :	\$5,000.00	\$3,588.13	(\$5,000.00)	\$3,588.13

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

- c. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación del Refuerzo Presupuestario de la fuente de financiamiento 855-Fondo General Infraestructura Social 2017, por un monto total de \$8,808.49 para el proyecto 255305 del paquete de proyectos No. 2 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN) financiado con la fuente de financiamiento 19B-Fondo del Agua y saneamiento-ficha 2009., según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL 19-B Fondo de Agua y saneamiento ficha 2009)	Refuerzo a la fecha de la fuente de financiamiento 855-FONDO GENERAL- INFRAESTRUCTURA SOCIAL- 2017	Refuerzo solicitado de la fuente de financiamiento 855-FONDO GENERAL- INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017	Monto Total
255305	FINALIZACIÓN DEL PROYECTO INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN CANTÓN CONCEPCIÓN	Cabañas/ Tejutepeque	\$48,954.52	\$143,154.53	\$8,808.49	\$200,917.54



Tomando en cuenta que el municipio de Tejutepeque está catalogado como Pobreza extrema alta y dado que la fuente de financiamiento 19 B - Fondo de Agua y saneamiento ficha 2009, no cuenta con recursos presupuestarios disponibles, se aplicará lo establecido en el manual operativo de comunidades Solidarias Rurales.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

- d. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación del Refuerzo Presupuestario de la fuente de financiamiento 855-Fondo General Infraestructura Social 2017, por un monto total de \$11.77 para el proyecto 265211 del paquete de proyectos No. 15 del Programa 27-(ICF)- Programa de Desarrollo Zona Norte; Subprograma 1 Agua y Saneamiento financiado con la fuente de financiamiento 19 C Programa de Agua y Saneamiento Rural ficha 2008, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL 19-C Programa de Agua y Saneamiento Rural ficha 2008	Refuerzo de la fuente de financiamiento 06 C BCIE Infraestructura social básica	Refuerzo de la fuente de financiamiento 855-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017	Monto Total
265211	SUPERVISIÓN DE LA INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CANTONES LAS MINAS, EL GUAYABO Y CUTUMAYO DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE	San Vicente, Apastepeque	\$73,649.03	\$14,033.92	\$11.77	\$87,694.72

Tomando en cuenta que el municipio de Apastepeque está catalogado como Pobreza extrema alta y dado que la fuente de financiamiento 19 C- Fondo de Agua y saneamiento ficha 2009- no cuenta con recursos disponibles, se aplicará lo establecido en el manual operativo de comunidades Solidarias Rurales.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

- e. A solicitud de la Gerencia de Infraestructura el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

8 de 22
SESIÓN DL-959/17

Administración, la aprobación del Refuerzo Presupuestario de la fuente de financiamiento 855-Fondo General Infraestructura Social 2017, por un monto total de \$12,332.73 para el proyecto 340280 del paquete de proyectos No. 2 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN) financiado con la fuente de financiamiento 08G BID/OC-ES 2358 Programa de Agua y Saneamiento Rural ficha 2008, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL 08 G BID/OC-ES 2358 Programa de Agua y Saneamiento Rural ficha 2008	Refuerzo a la fecha de la fuente de financiamiento 855-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017	Refuerzo solicitado de la fuente de financiamiento 855-FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017	Monto Total
340280	FINALIZACIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PROYECTO DE INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO A CANTÓN ROJITAS	Cabañas/Victoria	\$10,000.00	\$147,301.97	\$12,332.73	\$169,634.70

Tomando en cuenta que el municipio de Victoria está catalogado como Pobreza extrema alta y dado que la fuente de financiamiento 08 G- Fondo de Agua y saneamiento ficha 2009- no cuenta con recursos disponibles, se aplicará lo establecido en el manual operativo de comunidades Solidarias Rurales.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

B. INVERSION EN ASISTENCIA TECNICA

1. MODALIDAD DE EJECUCION CENTRALIZADA

a. CAD-11493/17

A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la disminución en el monto del paquete de proyectos: No. 1 del Programa 34-(ICH)-Inversión En Capital Humano financiado con la fuente de financiamiento 71Z-Fondo General-Pensión Básica Universal-2017, debido a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo No. 657 que conntiene un recorte presupuestrio de US\$2



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

9 de 22
SESIÓN DL-959/17

millones para el FISDL, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto Aprobado	Monto Adjudicado	Disminución Solicitada	% de Disminución
316151	Pensión Básica Universal en el Municipio De Torola 2017	Morazán/Torola	\$77,550.00	\$76,600.00	(\$950.00)	-1.22
316161	Pensión Básica Universal en el Municipio De San Antonio 2017	San Miguel/San Antonio	\$176,850.00	\$174,650.00	(\$2,200.00)	-1.24
316171	Pensión Básica Universal en el Municipio De Cuisnahuat 2017	Sonsonate/Cuisnahuat	\$302,650.00	\$298,900.00	(\$3,750.00)	-1.23
316181	Pensión Básica Universal en el Municipio De Guatajiagüa 2017	Morazán/Guatajiagüa	\$302,050.00	\$298,300.00	(\$3,750.00)	-1.24
316191	Pensión Básica Universal en el Municipio De Caluco 2017	Sonsonate/Caluco	\$209,750.00	\$207,150.00	(\$2,600.00)	-1.23
316201	Pensión Básica Universal en el Municipio De Nueva Granada 2017	Usulután/Nueva Granada	\$241,200.00	\$238,200.00	(\$3,000.00)	-1.24
316211	Pensión Básica Universal en el Municipio De San Fernando (ch) 2017	Chalatenango/San Fernando/San Fernando	\$63,900.00	\$63,100.00	(\$800.00)	-1.25
316221	Pensión Básica Universal en el Municipio De Jutiapa 2017	Cabañas/Jutiapa/Jutiapa	\$199,400.00	\$196,900.00	(\$2,500.00)	-1.25
316231	Pensión Básica Universal en el Municipio De Gualococti 2017	Morazán/Gualococti	\$123,500.00	\$121,950.00	(\$1,550.00)	-1.25
316241	Pensión Básica Universal en el Municipio De Carolina 2017	San Miguel/Carolina	\$232,300.00	\$229,400.00	(\$2,900.00)	-1.24
316251	Pensión Básica Universal en el Municipio De San Isidro (m) 2017	Morazán/San Isidro	\$87,700.00	\$86,600.00	(\$1,100.00)	-1.25
316271	Pensión Básica Universal en el Municipio De Cinquera 2017	Cabañas/Cinquera	\$45,700.00	\$45,150.00	(\$550.00)	-1.20
316281	Pensión Básica Universal en el Municipio De Cancasque 2017	Chalatenango/Cancasque	\$58,950.00	\$58,200.00	(\$750.00)	-1.27
316291	Pensión Básica Universal en el Municipio De Joateca 2017	Morazán/Joateca	\$134,900.00	\$133,200.00	(\$1,700.00)	-1.26
316301	Pensión Básica Universal en el Municipio De Guaymango 2017	Ahuachapán/Guaymango	\$441,250.00	\$435,750.00	(\$5,500.00)	-1.24
316311	Pensión Básica Universal en el Municipio De San Isidro Labrador 2017	Chalatenango/San Isidro Labrador	\$13,250.00	\$13,100.00	(\$150.00)	-1.13
316321	Pensión Básica Universal en el Municipio De San Francisco Morazán 2017	Chalatenango/San Francisco Morazán	\$96,600.00	\$95,400.00	(\$1,200.00)	-1.24
316331	Pensión Básica Universal en el Municipio De San Simón 2017	Morazán/San Simón	\$248,450.00	\$245,350.00	(\$3,100.00)	-1.24
316341	Pensión Básica Universal en el Municipio De Masahuat 2017	Santa Ana/Masahuat	\$87,900.00	\$86,800.00	(\$1,100.00)	-1.25
316351	Pensión Básica Universal en el Municipio De Arcatao 2017	Chalatenango/Arcatao	\$81,700.00	\$80,700.00	(\$1,000.00)	-1.22
316361	Pensión Básica Universal en el Municipio De Santa Clara 2017	San Vicente/Santa Clara	\$153,900.00	\$152,000.00	(\$1,900.00)	-1.23
316371	Pensión Básica Universal en el Municipio De San Antonio Los Ranchos 2017	Chalatenango/San Antonio Los Ranchos	\$27,300.00	\$26,950.00	(\$350.00)	-1.28
316381	Pensión Básica Universal en el Municipio De San Esteban Catarina 2017	San Vicente/San Esteban Catarina	\$198,200.00	\$195,750.00	(\$2,450.00)	-1.23
316391	Pensión Básica Universal en el Municipio De San Agustín 2017	Usulután/San Agustín	\$179,750.00	\$177,500.00	(\$2,250.00)	-1.25



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

10 de 22
SESIÓN DL-959/17

316401	Pensión Básica Universal en el Municipio De Santiago De La Frontera 2017	Santa Ana/Santiago De La Frontera	\$176,050.00	\$173,850.00	(\$2,200.00)	-1.24
316411	Pensión Básica Universal en el Municipio De Santo Domingo 2017	Sonsonate/Santo Domingo	\$150,800.00	\$148,950.00	(\$1,850.00)	-1.22
316421	Pensión Básica Universal en el Municipio De La Laguna 2017	Chalatenango/La Laguna	\$125,750.00	\$124,200.00	(\$1,550.00)	-1.23
316431	Pensión Básica Universal en el Municipio De Paraíso De Osorio 2017	La Paz/Paraíso De Osorio	\$98,450.00	\$97,250.00	(\$1,200.00)	-1.21
316441	Pensión Básica Universal en el Municipio De Ojos De Agua 2017	Chalatenango/Ojos De Agua	\$96,600.00	\$95,400.00	(\$1,200.00)	-1.24
316451	Pensión Básica Universal en el Municipio De Las Vueltas 2017	Chalatenango/Las Vueltas	\$54,400.00	\$53,700.00	(\$700.00)	-1.28
316461	Pensión Básica Universal en el Municipio De Estanzuelas 2017	Usulután/Estanzuelas	\$313,800.00	\$309,900.00	(\$3,900.00)	-1.24
316471	Pensión Básica Universal en el Municipio De Potonico 2017	Chalatenango/Potonico	\$76,750.00	\$75,800.00	(\$950.00)	-1.23
316481	Pensión Básica Universal en el Municipio De Nuevo Edén De San Juan 2017	San Miguel/Nuevo Edén De San Juan	\$120,600.00	\$119,100.00	(\$1,500.00)	-1.24
316491	Pensión Básica Universal en el Municipio De Jicalapa 2017	La Libertad/Jicalapa	\$135,500.00	\$133,800.00	(\$1,700.00)	-1.25
316501	Pensión Básica Universal en el Municipio De Lislique 2017	La Unión/Lislique	\$295,600.00	\$291,900.00	(\$3,700.00)	-1.25
316511	Pensión Básica Universal en el Municipio De Dolores 2017	Cabañas/Dolores	\$117,500.00	\$116,050.00	(\$1,450.00)	-1.23
316521	Pensión Básica Universal en el Municipio De Santa Isabel Ishuatán 2017	Sonsonate/Santa Isabel Ishuatán	\$278,850.00	\$275,400.00	(\$3,450.00)	-1.23
316531	Pensión Básica Universal en el Municipio De Cacaopera 2017	Morazán/Cacaopera	\$335,100.00	\$330,950.00	(\$4,150.00)	-1.23
316541	Pensión Básica Universal en el Municipio De San Francisco Javier 2017	Usulután/San Francisco Javier	\$188,050.00	\$185,700.00	(\$2,350.00)	-1.24
316551	Pensión Básica Universal en el Municipio De Corinto 2017	Morazán/Corinto	\$421,800.00	\$416,550.00	(\$5,250.00)	-1.24
316561	Pensión Básica Universal en el Municipio De Yamabal 2017	Morazán/Yamabal	\$117,900.00	\$116,450.00	(\$1,450.00)	-1.22
316571	Pensión Básica Universal en el Municipio De Jutitla 2017	Ahuachapán/Jutitla	\$636,350.00	\$628,305.00	(\$8,045.00)	-1.26
316581	Pensión Básica Universal en el Municipio De Sesori 2017	San Miguel/Sesori	\$337,200.00	\$333,000.00	(\$4,200.00)	-1.24
316591	Pensión Básica Universal en el Municipio De Tacuba 2017	Ahuachapán/Tacuba	\$602,800.00	\$595,300.00	(\$7,500.00)	-1.24
316601	Pensión Básica Universal en el Municipio De Monte San Juan 2017	Cuscatlán/Monte San Juan	\$273,500.00	\$270,100.00	(\$3,400.00)	-1.24
316611	Pensión Básica Universal en el Municipio De Arambala 2017	Morazán/Arambala	\$84,000.00	\$83,895.00	(\$1,050.00)	-1.25
316621	Pensión Básica Universal en el Municipio De Chilanga 2017	Morazán/Chilanga	\$255,700.00	\$252,500.00	(\$3,200.00)	-1.25
316631	Pensión Básica Universal en el Municipio De San Fernando (m) 2017	Morazán/San Fernando	\$69,700.00	\$68,850.00	(\$850.00)	-1.21
316641	Pensión Básica Universal en el Municipio De Sensembra 2017	Morazán/Sensembra	\$80,050.00	\$79,050.00	(\$1,000.00)	-1.24
316651	Pensión Básica Universal en el Municipio De Santa Catarina Masahuat 2017	Sonsonate/Santa Catarina Masahuat	\$229,200.00	\$226,350.00	(\$2,850.00)	-1.24
316661	Pensión Básica Universal en el Municipio De Teatepeque 2017	La Libertad/Teatepeque/	\$238,300.00	\$235,350.00	(\$2,950.00)	-1.23



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

11 de 22
SESIÓN DL-959/17

316671	Pensión Básica Universal en el Municipio De San Gerardo 2017	San Miguel/San Gerardo	\$200,050.00	\$197,550.00	(\$2,500.00)	-1.24
316681	Pensión Básica Universal en el Municipio De Nueva Trinidad 2017	Chalatenango/Nueva Trinidad	\$49,850.00	\$49,250.00	(\$600.00)	-1.20
316691	Pensión Básica Universal en el Municipio De Lolotiquillo 2017	Morazán/Lolotiquillo	\$132,200.00	\$130,550.00	(\$1,650.00)	-1.24
316701	Pensión Básica Universal en el Municipio De San Cristóbal 2017	Cuscatlán/San Cristóbal	\$208,500.00	\$205,900.00	(\$2,600.00)	-1.24
316711	Pensión Básica Universal en el Municipio De San Ildefonso 2017	San Vicente/San Ildefonso	\$213,700.00	\$211,050.00	(\$2,650.00)	-1.24
316721	Pensión Básica Universal en el Municipio De San Pedro Puxtla 2017	Ahuachapán/San Pedro Puxtla	\$220,500.00	\$217,750.00	(\$2,750.00)	-1.24
316731	Pensión Básica Universal en el Municipio De Comasagua 2017	La Libertad/Comasagua	\$271,000.00	\$267,650.00	(\$3,350.00)	-1.23
316741	Pensión Básica Universal en el Municipio De Agua Caliente 2017	Chalatenango/Agua Caliente	\$231,300.00	\$228,400.00	(\$2,900.00)	-1.25
316751	Pensión Básica Universal en el Municipio De Chiltiupán 2017	La Libertad/Chiltiupán	\$227,150.00	\$224,350.00	(\$2,800.00)	-1.23
316761	Pensión Básica Universal en el Municipio De Victoria	Cabañas/Victoria	\$351,050.00	\$346,700.00	(\$4,350.00)	-1.23
316771	Pensión Básica Universal en el Municipio De Alegría 2017	Usulután/Alegría	\$377,100.00	\$372,400.00	(\$4,700.00)	-1.24
316781	Pensión Básica Universal en el Municipio De Tecapán 2017	Usulután/Tecapán	\$272,850.00	\$269,450.00	(\$3,400.00)	-1.24
316791	Pensión Básica Universal en el Municipio De San Antonio De La Cruz 201	Chalatenango/San Antonio De La Cruz	\$32,250.00	\$31,850.00	(\$400.00)	-1.24
316801	Pensión Básica Universal en el Municipio De Ciudad Barrios 2017	San Miguel/Ciudad Barrios	\$519,450.00	\$513,000.00	(\$6,450.00)	-1.24
316821	Pensión Básica Universal en el Municipio De Concepción Batres 2017	Usulután/Concepción Batres	\$439,800.00	\$434,350.00	(\$5,450.00)	-1.23
316831	Pensión Básica Universal en el Municipio De Berlín 2017	Usulután/Berlín	\$450,550.00	\$444,950.00	(\$5,600.00)	-1.24
316841	Pensión Básica Universal en el Municipio De Ozatlán 2017	Usulután/Ozatlán	\$373,600.00	\$368,950.00	(\$4,650.00)	-1.24
316851	Pensión Básica Universal en el Municipio De Las Flores 2017	Chalatenango/Las Flores	\$35,600.00	\$35,150.00	(\$450.00)	-1.26
316861	Pensión Básica Universal en el Municipio De San Emigdio 2017	La Paz/San Emigdio	\$81,900.00	\$80,900.00	(\$1,000.00)	-1.22
316871	Pensión Básica Universal en el Municipio De San Miguel Tepezontes 2017	La Paz/San Miguel Tepezontes	\$157,450.00	\$155,500.00	(\$1,950.00)	-1.23
316881	Pensión Básica Universal en el Municipio De Santa María Ostuma 2017	La Paz/Santa María Ostuma	\$181,000.00	\$178,750.00	(\$2,250.00)	-1.24
316891	Pensión Básica Universal en el Municipio De Yayantique 2017	La Unión/Yayantique	\$165,100.00	\$163,050.00	(\$2,050.00)	-1.24
316901	Pensión Básica Universal en el Municipio De San Jorge 2017	San Miguel/San Jorge	\$290,850.00	\$287,250.00	(\$3,600.00)	-1.23
316911	Pensión Básica Universal en el Municipio De Mercedes Umaña 2017	Usulután/Mercedes Umaña	\$436,500.00	\$431,050.00	(\$5,450.00)	-1.24
316921	Pensión Básica Universal en el Municipio De El Carrizal 2017	Chalatenango/El Carrizal	\$97,250.00	\$96,050.00	(\$1,200.00)	-1.23
316931	Pensión Básica Universal en el Municipio De San Lorenzo (sv) 2017	San Vicente/San Lorenzo/San Lorenzo	\$232,500.00	\$229,600.00	(\$2,900.00)	-1.24
316941	Pensión Básica Universal en el Municipio De San Juan Tepezontes 2017	La Paz/San Juan Tepezontes	\$113,800.00	\$112,400.00	(\$1,400.00)	-1.23
316951	Pensión Básica Universal en el Municipio De Apastepeque 2017	San Vicente/Apastepeque	\$486,950.00	\$480,900.00	(\$6,050.00)	-1.24



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

12 de 22
SESIÓN DL-959/17

316961	Pensión Básica Universal en el Municipio De Nombre De Jesús 2017	Chalatenango/Nombre De Jesús	\$133,000.00	\$131,350.00	(\$1,650.00)	-1.24
316971	Pensión Básica Universal en el Municipio De Jucuarán 2017	Usulután/Jucuarán	\$366,150.00	\$361,600.00	(\$4,550.00)	-1.24
Total :					(\$211,995.00)	

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11493/17	\$17,043,950.00	\$0.00	(\$211,995.00)	\$16,831,955.00
Totales :	\$17,043,950.00	\$0.00	(\$211,995.00)	\$16,831,955.00

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. CAD-11494/17

A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la disminución en el monto del paquete de proyectos: No. 2 del Programa 34-(ICH)-Inversion En Capital Humano financiado con la fuente de financiamiento 71Z-Fondo General-Pensión Básica Universal-2017, debido a entrada en vigencia del Decreto Legislativo No. 657 que contiene un recorte presupuestario de US\$2 millones para el FISDL; según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto Aprobado	Monto Adjudicado	Disminución Solicitada	% de Disminución
340860	Pensión Básica Universal en el Municipio De Ahuachapán 2017	Ahuachapán/Ahuachapán	\$525,200.00	\$518,650.00	(\$6,550.00)	-1.24
340870	Pensión Básica Universal en el Municipio De Colon 2017	La Libertad/Colón	\$193,800.00	\$191,400.00	(\$2,400.00)	-1.23
340880	Pensión Básica Universal en el Municipio De Quezaltepeque 2017	La Libertad/Quezaltepeque	\$76,600.00	\$75,650.00	(\$950.00)	-1.24
340890	Pensión Básica Universal en el Municipio De San Miguel 2017	San Miguel/San Miguel	\$406,200.00	\$401,150.00	(\$5,050.00)	-1.24
340900	Pensión Básica Universal en el Municipio De Apopa 2017	San Salvador/Apopa	\$101,600.00	\$100,350.00	(\$1,250.00)	-1.23
340910	Pensión Básica Universal en el Municipio De Cuscatancingo 2017	San Salvador/Cuscatancingo	\$27,400.00	\$27,050.00	(\$350.00)	-1.27
340920	Pensión Básica Universal en el Municipio De Ilopango 2017	San Salvador/Ilopango	\$59,000.00	\$58,250.00	(\$750.00)	-1.27



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

13 de 22
SESIÓN DL-959/17

340930	Pensión Básica Universal en el Municipio De Mejicanos 2017	San Salvador/Mejicanos	\$21,200.00	\$20,950.00	(\$250.00)	-1.17
340940	Pensión Básica Universal en el Municipio De San Marcos 2017	San Salvador/San Marcos	\$84,400.00	\$83,350.00	(\$1,050.00)	-1.24
340950	Pensión Básica Universal en el Municipio De San Martín 2017	San Salvador/San Martín	\$219,000.00	\$216,300.00	(\$2,700.00)	-1.23
340960	Pensión Básica Universal en el Municipio De San Salvador 2017	San Salvador/San Salvador	\$38,000.00	\$37,550.00	(\$450.00)	-1.18
340970	Pensión Básica Universal en el Municipio De Soyapango 2017	San Salvador/San Salvador	\$41,600.00	\$41,100.00	(\$500.00)	-1.20
340980	Pensión Básica Universal en el Municipio De Tonacatepeque 2017	San Salvador/Tonacatepeque	\$36,200.00	\$35,750.00	(\$450.00)	-1.24
340990	Pensión Básica Universal en el Municipio De San Vicente 2017	San Vicente/San Vicente	\$81,600.00	\$80,600.00	(\$1,000.00)	-1.22
341000	Pensión Básica Universal en el Municipio De Santa Ana 2017	Santa Ana/Santa Ana	\$1019,400.00	\$1006,750.00	(\$12,650.00)	-1.24
Totales :					(\$36,350.00)	

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-11494/17	\$2,931,200.00	\$0.00	(\$36,350.00)	\$2,894,850.00
Totales :	\$2,931,200.00	\$0.00	(\$36,350.00)	\$2,894,850.00

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

B. INVERSION EN CAPITAL HUMANO

a. CAD-11508/17

A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de lo siguiente:

1. Asignación de fondos al paquete de proyectos: No.1, por un monto de US\$127,705.00 del Programa 34-(ICH)-Inversion en Capital Humano, financiado con la fuente de financiamiento 71Y-Fondo General-Apoyo en Educación y Salud-2017, y
2. Términos de Referencia para la contratación de los servicios bancarios financieros para Comunidades Solidarias.

Lo solicitado es debido a que es necesario contar con el servicio para efectuar los pagos de las



transferencias monetarias a las familias participantes de Comunidades Solidarias, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto Total
341460	Servicio Bancario-Financiero Para Familias Cs-2017	Varios departamentos, varios Municipios	\$127,705.00
Totales : Proyectos		1	\$127,705.00

El Servicio es para la entrega de las Transferencias Monetarias está considerado para 77 municipios de Comunidades Solidarias Rurales.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. CAD-11509/17

A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de: Asignación de fondos al paquete de proyectos: No.1 del Programa 34-(ICH)-Inversion En Capital Humano financiado con la fuente de financiamiento 71Z-Fondo General-Pensión Básica Universal-2017, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Monto FISDL	Monto Total
341470	Servicio Bancario-Financiero Para Adultos Mayores CSR 2017	Varios Departamentos / Varios Municipios / Varios Cantones	\$76,000.00	\$76,000.00
Totales : Proyectos		1	\$76,000.00	\$76,000.00

El Servicio de entrega de las Transferencias Monetarias está considerado para 66 municipios de CSR. Los Términos de Referencia para la contratación de los servicios son los mismos del CAD-11508/17.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

C. FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

a. CAD-11511/17



A solicitud del Departamento Administrativo y del Departamento de Gestión de Talento Humano, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración: Prorrogar el contrato número FISDL/P/072/2016, por los servicios de: "Seguros Colectivo de Vida y Médico Hospitalario para el personal, Automotores, Todo Riesgo Incendio, Dinero y Valores y Fidelidad de Empleados, para Cubrir, Valores del FISDL-FINET", suscrita con la compañía aseguradora La Central de Seguros y Fianzas, S.A., para el período comprendido del 1 de junio de 2017 al 1 de junio de 2018, hasta las doce del meridiano, por un monto de (US\$187,176.27), IVA Incluido, pagaderos con las fuentes de financiamiento: 99.1 RECURSOS FISDL (US\$146,774.00); este monto podría disminuir o incrementar por las inclusiones o exclusiones de personal, 70-J GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL 2017 (US\$28,096.23), 71-Y FONDO GENERAL - APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD 2017 (US\$12,306.04).

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

A. SISTEMAS Y TECNOLOGIA

1. REVISION CONTINUA

a. Sistemas-procesos-procedimientos

- i. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1041/17 de fecha 16 de mayo de 2017, recomendó al Consejo de Administración, aprobar las modificaciones a la base fija y variable de Libre Gestión para la contratación de Realizadores de Obras de Infraestructura. El detalle de los cambios en dichas bases se encuentra anexo a la presente. La vigencia será a partir del día 23 de mayo de 2017.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

- ii. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1041/17 de fecha 16 de mayo de 2017, recomendó al Consejo de Administración la aprobación de las Especificaciones Técnicas para la "Renovación de Mantenimiento de Licenciamiento



Institucional" e iniciar segundo proceso de Adquisición. Utilizando el presupuesto total de US\$71,300.00 dividido en las siguientes fuentes de financiamiento:

70J GOES Presupuesto Fondo General 2017 por US\$68,000.00
71Y GOES Apoyo en Educación y Salud 2017 por US\$3,300.00

Debido a que el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones generó la Licitación Pública No.LP-24/2017-71YGRAL-FISDL "Renovación de Mantenimiento de Licenciamiento Institucional", la cual de acuerdo a las especificaciones técnicas aprobadas contenía 10 ítems, el resultado de dicha licitación dejó la adjudicación de 3 ítems y 7 ítems declarados desiertos, según CAD 11487/17 del 04 de mayo del 2017 "Resolución Aprobativa de Procesos de Adjudicaciones y Declaración de Desierto".

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

iii. El Gerente de Finanzas presentó al Consejo de Administración la proyección de ingresos y egresos para mayo de 2017, la cual incluye los ingresos estimados en cada fuente de financiamiento, con base a las solicitudes de fondos presentadas a las diferentes entidades y a los saldos en cuentas bancarias al 30/04/2017. Las cifras de egresos corresponden a los datos proporcionados por la Dirección Técnica y la proyección de los gastos de funcionamiento institucionales.

El Consejo de Administración aprobó la proyección de ingresos y egresos para mayo de 2017.

b.Organización

i. La Presidenta solicitó al Consejo de Administración la aprobación de los siguientes cambios en la estructura organizativa: 1. Eliminar la Unidad de Relaciones Públicas y Eventos, así como la Unidad de Prensa y Producción, que dependen jerárquicamente del



Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas;
2. Cambiar a la Oficina de Información y Respuestas con dependencia jerárquica de la Presidencia, a supervisión directa de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional.

Además modificar las siguientes secciones del Manual de organización:

- 3.1. MA-2-10.3 Manual de Organización, modificar a la versión 10.4.
- 3.2. MA-2.2-10.1 Presidencia, modificar a la versión 10.2.
- 3.3. MA-2.2.1-10.1 Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, modificar a la versión 10.2.
- 3.4. MA-2.2.3-10.1 Departamento de Comunicaciones y Relaciones Publicas, modificar a la versión 10.2.
- 3.5. MA-2.2.4-10.1 Oficina de Información y Respuestas, Eliminar la sección independiente e incluir en Sección de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional.

La vigencia de la nueva estructura y de los cambios en el Manual de Organización será a partir de su aprobación.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

E.CAPACIDAD DE GESTION

2.EFICIENCIA

b.Inversiones vrs. Funcionamiento-Procedimientos

- i. El Gerente de Finanzas informó al Consejo de Administración, sobre la renovación de Inversiones efectuadas durante el mes de abril de 2017, según el siguiente detalle:

CODIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO	MONTO (US \$)
99.1	RECURSOS FISDL	BANCO CUSCATLAN	150,000.00
99.1	RECURSOS FISDL	BANCO HIPOTECARIO	150,000.00
99.1	RECURSOS FISDL	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	150,000.00
		TOTAL	450,000.00



Estas inversiones se renovaron en cumplimiento a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones emitido por el Ministerio de Hacienda y a la Política de Inversiones Temporales del FISDL.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

H. TRANSPARENCIA

2. AMPLIACION ESFUERZOS AUDITORIA

a. Externa

- i. A solicitud de la Gerencia de Finanzas el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de los Términos de Referencia e iniciar el proceso de contratación de servicios profesionales de auditoría para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, para:
 - 1) FISDL como entidad
 - 2) Convenio de Prestación de Servicios del FISDL como ente Ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo comunal, fondos FANTEL;
 - 3) Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador (CONVIVIR).

Fuentes de financiamiento: 70J-GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL 2017 (Hasta \$6,000.00) y 71Y-FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACION Y SALUD-2017 (Hasta \$20,000.00)

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

- ii. A solicitud de la Gerencia de Finanzas el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de los términos de referencia e iniciar el proceso de contratación de los servicios profesionales de Auditoría Externa del Programa ANDA-FISDL: "Proyecto Integrado de Agua, Saneamiento y Medio Ambiente" SLV-056-B". Para el período del 1 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017. La Fuente de financiamiento es: 19F FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO- FICHA 2010 (Hasta \$11,435.00).

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



b. Interna

- i. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial del Proyecto Descentralizado de Ejecución: Asfaltado Tramos de Calle Principal en Caserío la Barca del Cantón San Benito y Caserío San Simón del Cantón Los Horcones, Municipio de Mercedes Umaña, Departamento de Usulután, código 313050 correspondiente al período de 2016. Con base a las pruebas realizadas se determinó que los resultados No reflejan condiciones a reportar.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

- ii. El Jefe del Departamento de Auditoría Interna presentó al Consejo de Administración del FISDL, el Informe de Examen Especial de Auditoría sobre la antigüedad de saldos pendientes de liquidar por transferencias de fondos a la municipalidad de Concepción Batres, al 31 de diciembre de 2016, financiado con recursos de varias fuentes de financiamiento, correspondiente al período de 2016. Con base a las pruebas realizadas se determinó que los resultados No reflejan condiciones a reportar.

El Consejo de Administración se dio por enterado.

4. AGILIZACIÓN PROCESOS LEGALES

- a. El Departamento Legal presentó para aprobación del Consejo de Administración el Recurso de revisión presentado por la Sociedad MATERIALES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse MP INGENIEROS, S.A. DE C.V.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del FISDL, CONSIDERANDO:
I. Que ésta institución ha realizado la LICITACIÓN PÚBLICA N°22/2017-855GRAL-14-FISDL correspondiente a la selección de realizador para el proyecto:
"CONCRETEADO DE CALLE EN COLONIA EL MORA CANTÓN



LOS ALPES, MUNICIPIO DE TEPECOYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO 340210.

- II. Que dicho proceso se adjudicó a la sociedad TOBAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse TOBAR, S.A. DE C.V., mediante RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROCESOS DE ADJUDICACIONES número CAD-11491/17, aprobada en sesión de Consejo de Administración número DL-957/17 de fecha cuatro de mayo del año dos mil diecisiete.
- III. Que en virtud de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional procedió a notificar en fecha ocho de mayo del año dos mil diecisiete, lo resuelto por el Consejo de Administración, a los representantes legales tanto de la empresa adjudicada, como de las otras personas y sociedades que participaron en dicho proceso licitatorio.
- IV. Que ante tal notificación la sociedad MP INGENIEROS, S.A. DE C.V., por medio de MARIO ALEX MATA MAGAÑA en su calidad de Representante Legal de dicha sociedad, interpuso recurso de revisión en fecha dieciséis de mayo del presente año, en contra de la resolución citada en el romano II del presente.
- V. Que de conformidad a los artículos 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) en relación a los artículos 71 y siguientes del Reglamento de dicho cuerpo legal, se podrá interponer Recurso de Revisión de toda resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto, pronunciada en los procedimientos que regula la LACAP.
- VI. Que tanto la LACAP como su Reglamento (RELACAP) establecen que dicho recurso deberá ser presentado en tiempo y forma, con indicación precisa de las razones de hecho y de derecho que lo motivaron y de los extremos que deben resolverse.



VII. Que habiendo tenido a la vista el Recurso de Revisión antes mencionado, se ha determinado que el mismo fue presentado en tiempo y forma, con indicación precisa de las razones de hecho y de derecho que lo motivaron y de los extremos que deben resolverse, por lo que se considera que es admisible.

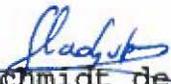
POR TANTO: El Consejo de Administración del FISDL, con base a lo establecido en los artículos 76 al 78 LACAP y 71 al 73 RELACAP, resuelve: I. Admitir, dar trámite y resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el señor MARIO ALEX MATA MAGAÑA en su calidad de Representante Legal de la Sociedad MATERIALES, PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse MP INGENIEROS, S.A. DE C.V., en contra de la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROCESOS DE ADJUDICACIONES número 11491/17, aprobada en sesión de Consejo de Administración número DL-957/17 de fecha cuatro de mayo del año dos mil diecisiete, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2017-855GRAL-14-FISDL para la selección de realizador del proyecto: "CONCRETEADO DE CALLE EN COLONIA EL MORA CANTÓN LOS ALPES, MUNICIPIO DE TEPECOYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CÓDIGO 340210. II. Nombrar la Comisión Especial de Alto Nivel para atender el Recurso de Revisión antes relacionado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la LACAP en relación al artículo 73 de su Reglamento, para lo cual se designa a los siguientes profesionales: Gil Ernesto Pérez Rodríguez, Jefe de la Zona Oriental de la Gerencia de Infraestructura, Celina Morán Calderón, Asesora Municipal de la Zona Occidental y Gustavo Antonio Cruz Medrano, Técnico Auxiliar Legal del Departamento Legal. III. Delegar a la PRESIDENCIA del Consejo de Administración, para la suscripción de las correspondientes resoluciones de los acuerdos que emanen de este cuerpo colegiado para el presente caso, con base a las atribuciones y facultades que la Ley de Creación del FISDL y su Reglamento le concede a dicho cargo.

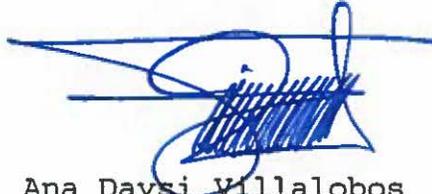


FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

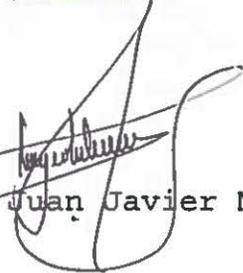
22 de 22
SESIÓN DL-959/17

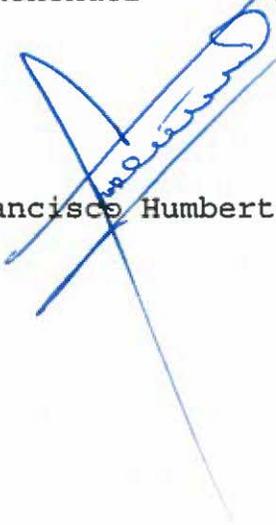
Finalizó la sesión a las trece horas y treinta minutos del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.


Gladis Schmidt de Serpas


Ana Daysi Villalobos


Salvador Alejandro Menéndez


Antonio Juan Javier Martínez


Francisco Humberto Castaneda

